## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-137/24

Corresponde al Expe. N° 1830/24

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura *Resolución de Problemas y Algoritmos* se dicta para alumnos de 1º año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Asistente de Docencia de dicha asignatura, Mag. Walter Grandinetti se encuentra en uso de licencia por paternidad y es necesario asignar otro docente que colabore con las clases prácticas durante lo que resta del cuatrimestre;

Que el Dr. Leiva se desempeña como Ayudante de Docencia A en la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos y ha dado su anuencia para desempeñarse como Asistente de Docencia de la misma;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el Dr. Mario Leiva reúne los antecedentes necesarios para desempeñarse como tal;

Que por resolución CDCIC-063/24 \*Expte. 0662/24 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “B” (Cargo de Planta 27022104), vacante por renuncia del Sr. Facundo G. Marín (Leg. 16102);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2024 dicha asignación;

**POR ELLO**,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Establecer una asignación complementaria al **Doctor Mario Alejandro LEIVA (Leg. 15154)**, para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura **“Resolución de Problemas y Algoritmos” (Cód. 5793),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de junio y hasta el 31 de julio de 2024. -

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a la diferencia entre un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple y un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**///CDCIC-137/24**

**ARTICULO 3°:** La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de docencia “B” (Cargo de Planta 27022104), efectuado por resolución CDCIC-063/24 \*Expte. 0662/24.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.----------------------